



NOTA INFORMATIVA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ADUANA PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE TUI QUE SERÁ LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE TUI Y DEL VIVERO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente parcialmente cofinanciado al 60% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

Número de expediente: PA001

Contrato: Licitación para la contratación de la obra de rehabilitación del edificio de la aduana propiedad de la Cámara de Tui que será la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Tui y del vivero, por procedimiento abierto. Expediente parcialmente cofinanciado al 60% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Habiendo sido detectado un **error material** en el apartado 7. *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO* en relación con el *Anexo III MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS* del documento "*Anexos Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares N° Expediente PA001*" **se informa** de que el orden en que aparecen los criterios en el cuadro resumen no coincide exactamente con el orden detallado posteriormente en el cuadro donde se describen los criterios automáticos y evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

A efectos de interpretación, **se entenderá como válido el orden establecido en el Anexo III MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

No obstante, en el caso de que algún licitador haya presentado su oferta **intercambiando el orden de los criterios de "ampliación del plazo de garantía" y "reducción del plazo de ejecución"**, dicha circunstancia **no será tenida en cuenta negativamente**, siempre que de la documentación presentada quede claramente identificado:

- El número de semanas de **reducción del plazo de ejecución** ofertadas, y
- El número de años de **ampliación del plazo de garantía** ofertados.

La presente nota se emite a efectos de aclaración, sin que suponga modificación de plazo, modificación de los criterios de adjudicación ni de su ponderación o modificación del resto de condiciones de los pliegos de licitación.

En Tui, a 25 de marzo de 2026